

San Juan, 11 de diciembre de 2023

Estimada familia de quinto grado: Les comunicamos que el día 4 de diciembre se realizó la elección de los Cuerpos de Bandera Nacional y Ciudadana Ciclo 2024, con la presencia de los directivos de la Escuela Modelo de San Juan Primaria, Sras. María José Sarmiento, María del Valle Pizarro, vicedirectoras Sras. Ivana Villegas e Érica Quinlan junto con las docentes de quinto grado turno mañana y tarde Sras. Érica Melqui, Silvana Monsur, Laura Leiría y el Sr. Esequiel Torres, quienes computaron los promedios generales de cuarto grado (2022) y quinto grado (2023).

Se deja constancia que la elección se llevó a cabo respetando en todas sus partes lo establecido en la **Resolución N° 7315 del 28-11-19** emanada por el Ministerio de Educación de la Provincia, de acuerdo a la normativa y pautas establecidas en el **Anexo II** que forma parte de la Resolución.

## ANEXO II

Las Instituciones Escolares de gestión estatal y privada contarán con UN CUERPO DE BANDERA NACIONAL y un CUERPO DE BANDERA CIUDADANA, que se conformarán con los alumnos que cumplan con los siguientes requisitos:

- 1 - Ser de nacionalidad argentina o extranjeros nacionalizados.
- 2 - Acreditar en el rubro “Convivencia”, logros conceptuales de “Sobresaliente” o “Muy Bueno”.
- 3 - Si el alumno proviene de otra unidad escolar deberá presentar la documentación completa que acredite los años cursados y los promedios obtenidos en cualquier época del año.
- 4 - No poseer sanciones disciplinarias según criterios explicitados en los Acuerdos Escolares de Convivencia con Resolución Ministerial.
- 5 - No podrán aspirar a esta distinción los alumnos que repitan algún año.
- 6 - Se tendrá en cuenta el promedio resultante de 4° y 5° grado, cualquiera sea el establecimiento del país donde haya cursado estudios, en Educación Primaria.
- 12 - En caso de resultar dos o más promedios iguales, la Dirección de la Escuela, aplicará los siguientes criterios priorizando el siguiente orden:
  - a) Haber sido alumnos del establecimiento, registrando el máximo de años de escolaridad.
  - b) Mayor porcentaje de asistencia.

Nota:

- a) Se establece que por ningún motivo se utilizará la evaluación oral o escrita.
- b) El equipo directivo convocará a la formación de la comisión revisora de promedio, a docentes que no pertenezcan a 4° y 5° grado y no tengan parentesco consanguíneo en primer y segundo grado.

14 - El alumno que haya obtenido el primer lugar en el Cuerpo de Bandera Nacional y Ciudadana, recibirá la Enseña Patria en el Acto de Clausura del Ciclo Lectivo según el orden de mérito.

15 - El alumno que reciba la Bandera en el Acto de Clausura será portador de la Enseña Patria al inicio del Ciclo Lectivo siguiente. El Cuerpo de Bandera representará a la escuela en todos los actos que se lo convoque, inclusive en el receso invernal y vacaciones.

16 - El Cuerpo de Bandera Nacional y Ciudadana quedará constituido de la siguiente manera:

#### **Bandera Nacional**

1° Promedio: Abanderado

2° Promedio: 1° Escolta

3° Promedio: 2° Escolta

#### **Bandera Ciudadana**

4° Promedio: Abanderado

5° Promedio: 1° Escolta

6° Promedio: 2° Escolta

#### **Suplentes**

7° Promedio: Bandera Nacional

8° Promedio: Bandera Ciudadana

Nota: El **alumno suplente**, solo estará presente en el acto de clausura del Ciclo Lectivo y será convocado en los demás actos, solo en ausencia de los titulares.

17 - El Cuerpo de Bandera Nacional y el Cuerpo de Bandera Ciudadana rotarán en todos los actos dentro del establecimiento escolar según orden de mérito.

18 - La pérdida de la condición de integrante del Cuerpo de Bandera estará dada por:

- a) No reunir los requisitos de convivencia.
- b) Las inasistencias sin aviso a los actos significarán la separación inmediata.

19 - A los actos y desfiles fuera del establecimiento escolar asistirá el Cuerpo de Bandera que recepcionó al cierre del Ciclo Lectivo anterior.

Toman conocimiento de lo tratado en esta reunión y especialmente de la **Resolución N° 7315 del 28-11-19**, notificándose los padres de los alumnos electos según la norma vigente.

El Cuerpo de Bandera quedó conformado del siguiente modo:

BANDERA NACIONAL CICLO LECTIVO 2024

**Bandera Nacional**

1° Promedio: Abanderado	Genaro Panella Landini - Promedio 9.965
2° Promedio: 1° Escolta	Candelaria Toibero Amicarelli - Promedio 9,930
3° Promedio: 2° Escolta	Matías Eduardo Daneri Echegaray - Promedio 9.930

BANDERA CIUDADANA CICLO LECTIVO 2024

**Bandera Ciudadana**

4° Promedio: Abanderado	Juan Martín Montane Villegas- Promedio 9,920
5° Promedio: 1° Escolta	José Toribio Gonzalez Naveda- Promedio 9,910
6° Promedio: 2° Escolta	Victoria Agustina Balmaceda - Promedio 9, 890

**Suplentes**

7° Promedio: Bandera Nacional	Gonzalo De la Torre Gallardo - Promedio 9,890
8° Promedio: Bandera Ciudadana	Cristóbal Pacheco Belbruno - Promedio 9,875
9° Promedio: Bandera Ciudadana	Delfina Luna - Promedio 9,875

Observaciones: Es importante aclarar que para los lugares 2° y 3°, 6° y 7°, por haber obtenido el mismo promedio, se realizó el ordenamiento según lo establece la Resolución N° 7315 del 28-11-19 - ANEXO II emanada por el Ministerio de Educación de la Provincia, Art. 12°, inciso a) y b).

Por disposición interna de la institución se agrega un suplente de la Bandera Ciudadana, dado que se produjo un empate en el octavo lugar. Se definen ambos lugares según la Resolución antes mencionada.

Sin otro motivo, los saludamos atentamente.

*Equipo Directivo Escuela Modelo de San Juan*